

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1953

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

Quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles en esta Diputación, los siguientes proyectos, admitiéndose reclamaciones contra ellos en plazo de otros quince días:

Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Estollo a Villaverde, Kms. 6,259.

Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Estollo a la carretera de San Millán a Haro, Kms. 1,37.

Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de Alberite a Lardero, Kms. 3,200.

Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de Huércanos a Najera, Kms. 2,551.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras anteriormente mencionadas, y el de contratación directa de las obras de reparación de las fachadas Norte del Hospital Provincial, admitiéndose reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días.

Logroño, 19 de junio de 1961.

EL PRESIDENTE,

JUAN ANTONIO MARTINEZ BRETON

976

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

921

Expediente de Expropiación Forzosa de las fincas afectadas en el término municipal de Cenicero con motivo de la mejora de trazado para suprimir varias curvas peligrosas en la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Trozo de Logroño a Cabañas de Virtus), Km. 25 Hm. 1 al 8.

Esta Jefatura de acuerdo con lo

dispuesto en los artículos 98 y 18 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, abre información pública durante el reglamentario plazo de quinc, días para que cualquier persona pueda alegar lo que estime pertinente en contra de la necesidad de ocupación que se pretende, o simplemente a efectos de rectificación de posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que seguidamente se insertan, y cuya copia quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cenicero.

Relación que se cita con expresión del número de orden, propietario, domicilio, término donde radican las fincas, linderos y superficie expropiable,

1.º José M.ª Pascual Amat.—Cenicero.—El Piojo.—N: Carretera Antigua; S: El mismo; E: Angel Frías; O: Camino.—23'52 a. de Viña.

2.º Herederos de Desiderio Anguiano Fernández.—Cenicero.—El Piojo.—N: Carretera Antigua; S: Santiago Insundia; E: Camino; O: Araceli Artacho y Hnos.—28, ó 125 a. de Viña.

3.º Santiago Insundia Martínez.—Cenicero.—El Piojo.—N: Hdos. de D. Anguiano; S: Eusebio Fernández; E: Camino; O: Araceli Artacho Hnos.—17, 3162 a. de Viña.

4.º Eusebio Fernández Bobadilla.—Cenicero.—El Piojo.—N: Santiago Insundia; S: El mismo; E: Camino; O: Araceli Artacho Hermanos.—11, 1531 a. de Viña.

5.º Araceli Artacho Lagunilla y Hermanos.—Cenicero.—El Piojo.—N: Carretera Antigua; S: El mismo; E: Eusebio Fernández y otros dos; O: Pilar Martínez Artacho.—47, 523 a. de Viña.

6.º Pilar Martínez Artacho.—Cenicero.—El Piojo.—N: Carrete-

ra Antigua; S: El mismo; E: Araceli Artacho Hnos.; O: Ribazo.—11, 197 a. de Viña.

Logroño, 17 de junio de 1961.

El-Ingeniero Jefe

981

Instituto Nacional de Estadística

CENSO DE LA POBLACION
1960

923

Cifras de los habitantes de Derecho y de Hecho, de los Municipios que se citan, resultado del censo de la Población de 1960, que se hacen públicas para conocimiento general y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan hacer ante el Delegado provincial en el plazo de 8 días siguientes a la publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de abril de 1961 (B. O. 8).

Quinta relación

POBLACION

Derecho Hecho

Alcanadre	1.430	1.413
Berceo	476	458
Bobadilla	268	268
Camprovín	502	501
Gallinero de Cameros	58	58
Laguna de Cameros	427	408
Pradillo	175	179
Sajazarra	464	441
S. Millán de la C.	700	721
Torrecilla de C.	1.357	1.347
Villoslada de C.	628	591

Lo que se hace público a los efectos señalados.

Logroño, 16 de junio de 1961.

El Delegado de Estadística,

979

Delegación Provincial de Trabajo

INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 14 de las aclaraciones a la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, de 4 de diciembre de 1946, y Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo del 7 de los corrientes (B. O. del Estado del 14), se dispone que la jornada reducida continuada para el personal que se consigna en el párrafo 4º del artº 67 de la citada Reglamentación, empezará a regir el día dieciseis del actual mes de junio y terminará el día quince de septiembre próximo, ambos inclusive.

Las dudas que puedan surgir con respecto a la aplicación de la jornada referida, seran resueltas por esta Delegación.

Lo que se hace público para conocimiento de las Empresas y productores afectados.

Logroño 15 de junio de 1961

EL DELEGADO DE TRABAJO

993

Distrito Minero de Zaragoza

919

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes.

Término municipal, Canales de la Sierra.

Día 3 de julio.

Nombre de la Mina, SANTA MARIA. Número del expediente, 3.239.

Interesado, Agustín González y Ramón de Pablo.

Operación, demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Villavelayo.

Día 4 de julio.

Nombre de la Mina, SAN ROQUE.

Número del expediente, 3.248.

Interesado, Gaspar Neira Giménez.

Operación, demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Villavelayo y Nela.

Día 5 de julio.

Nombre de la Mina, CARMEN.

Número de la Mina, 3.265.

Interesado, José María Acha Hormaeche.

Operación, demarcación.

Minas colindantes, ninguna.

Término municipal, Angulano.

Día 6 de julio.

Nombre de la Mina, SAN RAFAEL.

Número del expediente, 3.255.

Interesado, Fructuoso Muntios.

Operación, demarcación.

Minas colindantes, ninguna.

Término municipal, Angulano.

Día 7 de julio.

Nombre de la Mina, ALFARO.

Número del expediente, 3.261.

Interesado, Amelia Fernández y Luisa Angulo.

Operación, demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Angulano.

Día 8 de julio.

Nombre de la Mina, ESTER.

Número del expediente, 3.246.

Interesado, Fructuoso Mution.

Operación, demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Ventrosa.

Día 10 de julio.

Nombre de la Mina, TERESA.

Número del expediente, 3.258.

Interesado, Fructuoso Muntion.

Operación, demarcación.

Minas colindantes, ninguna.

Término municipal, Ajamil y Rabanera.

Día 11 de julio.

Nombre de la Mina, MARIA ISABEL.

Número del expediente, 3.279.

Interesado, Manuel Martínez Hoyo.

Operación, demarcación.

Minas colindantes, María Jesús, número 3.276.

Interesados, el mismo.

Zaragoza, 16 de junio de 1961.

El Ingeniero Jefe,

983

D. Santiago Easelga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 14 de junio de 1961, a D. Martín Moniche Rodríguez, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 15 de mayo de 1961, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 528 pertenencias de mineral barita con el nombre de SANTA GEMA, número 3.283 sita en el término de Canales de la Sierra (Logroño), paraje llamados Las Navas, Peñalba, Quemado y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de la ermita de San Antonio, situada a la salida del pueblo de Canales de la Sierra, en dirección a Monterrubio de Demanda.

De Pp a primera estaca al Norte 700 metros. De primera a segunda estaca al Oeste 2.400 metros. De segunda a tercera estaca Sur 2.200 metros. De tercera a cuarta estaca Este 2.40z metros. Y de cuarta al punto de partida al Norte 1.500 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las quinientas veintiocho pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la

Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 14 de junio de 1961.

984

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja

917

Canon de elaboración de vinos correspondiente a la cosecha de 1960.

Por el presente se hace saber, que, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5.º y 35.º del Reglamento de este Consejo, queda abierto el periodo voluntario de cobranza.

El expresado periodo voluntario expirará el día 30 de junio del corriente, debiendo los contribuyentes afectados, hacer efectivo su importe en las Representaciones Locales respectivas, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin hacer efectivas sus cuotas quedarán incursos en el recargo de apremio. Logroño, 15 de junio de 1961.

El Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

Antonio Larrea

985

Administración de Justicia

ANUNCIO

910

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

HAGO SABER: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia, seguidos por D. Victoriano Martínez López, contra doña Felisa Ruiz y su esposo D. Emilfo Simó Lázaro; en proveído de esta fecha he acordado sacar por tercera vez a pública subasta y por término de veinte días, la finca urbana siguiente:

«Una casa situada en San Vivente de la Sonsierra, calle Carretas, hoy Zumalacarreui, número 10, lindante, derecha entrando, con otra de Daria Balda; izquierda, Vicente García; espalda, Urbano Espinosa; y frente, dicha calle, la cual ha sido justipreciada en la suma de 278.919'30 pesetas; si bien se pone en venta, sin sujeción a tipo.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo y sus doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la licitación se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, fijado en 209.189'48 pesetas.

Segunda. Los licitadores deberán conformarse y aceptar como bastante la titulación privada obrante en dichos autos que se hallan de manifiesto en Secretaría Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Haro, 7 de junio de 1961.

El Secretario,

977

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal sustituto en los autos de juicio de faltas nº 129/61 seguidos en este Juzgado por hurto siendo denunciante Marino Martínez Álvarez natural de Acevedo (Orense) hijo de Eugenio y Engracia y denunciado José González Radriguez, natural de San Martín (Orense) soltero, hijo de Secundino y Nieves, sin domicilio conocido, se cita estos para que el día cuatro de julio y hora de la dieciséis, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del expresado juicio de faltas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que sin no comparecen les pararé el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de la Provincia expido la presente en Logroño a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

EL SECRETARIO

978

EDICTO

922

Por virtud del presente, y por estar así acordado en el sumario número 300 de 1960 que se sigue en este Juzgado por muerte de Secundino Fernández por atropello de motocicleta conducida por Celedario Viana Sáenz de Tejada, se hace saber a la hija de dicho interfecto Pilar Fernández Ramos, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, que puede hacer uso de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Logroño, a 17 de junio 1961.

El Secretario,

980

EDICTO

915

D. Angel Ansó Marcilla, Secretario del Juzgado comarcal de Alfoz y su comarca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 61 de 1961, sobre infracción al Reglamento de Ferrocarriles, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo dice así:

Sentencia.— En Alfoz a 14 de junio de 1961, el Sr. D. José María Madorrán Bea, Juez Comarcal de esta Ciudad y su Comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una y en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal; como denunciante Jesús Esparza Belarra, Sobrestante de la Renfe en Castejón y como denunciado Cándido Jiménez Jiménez, gitano en ignorado paradero, sobre una falta por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Jiménez Jiménez, como autor responsable de una falta por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, a la pena de 20 ptas. de multa, a que indemnice a la paga de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José María Madorrán.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Cándido Jiménez Jiménez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su fijación en el B.O. de esta Provincia, en Alfoz a 15 de junio de 1961.

989

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

oOo

Subdirección de montes y política forestal

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

oOo

925

DESLINDE

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial con fecha 14 de marzo de 1961 la práctica del deslinde del monte denominado «MONCALVILLO Y DEHESA» número 25 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, de la pertenencia de Sojuel y sito en su término municipal, he acordado señalar la fecha veintiseis de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana para dar comienzo a la operación una vez transcurridos tres días contados con dos fechas

después a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dando principio los trabajos en el kilómetro 11 de la Carretera de San Antón a la de Soria a Logroño, punto más al norte del citado monte, designándose al Ingeniero D. Arturo Almansa San Andrés y al Ayudante D. Jaime Fraile González, para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este B. O., para conocimiento de los interesados en el deslinde, significando que según establece el artículo 14 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901, el 26 del Reglamento de 18 de mayo de 1865 y el artículo 14 de la Nueva Ley de Montes de 8 de junio de 1957, pueden entregar en este Distrito Forestal sito en Logroño, Calle General Franco, 12-2.º, durante el plazo de dos meses, contado dos fechas después de la publicación de este anuncio, los documentos que convenga a la defensa de sus intereses y derechos y que se refieran a la cabida, límites, propiedad y posesión y demás circunstancias de fincas colindantes o enclavadas dentro del monte, que consideren de su pertenencia enteniéndose, que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea sea dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto de apeo. Las informaciones posesorias que se presenten, no se les concederá valor ni eficacia, sino se acredita por ellas la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del monte en el Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicarán la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño, 17 de junio de 1961.

El Ingeniero Jefe

Angel Lirón Robles

992

926

Amojonamiento del monte «Hayedo» número 35 de Canales de la Sierra

Autorizado este Distrito Forestal con fecha 30 de mayo de 1961 por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para realizar por gestión directa la ejecución del amojonamiento del monte denominado «Hayedo», número 35 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia y término municipal de Canales de la Sierra, cuyo deslinde fue aprobado por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de fecha 23 de mayo de 1960.

Haciendo uso de las atribuciones con-

cedidas a ésta Jefatura, he acordado señalar, para dar comienzo a dicha operación el día cinco de octubre del corriente año, hora de las diez de la mañana, en el piquete número uno del deslinde que está situado junto a un gran montón de piedras que hay en la margen derecha del llamado barranco de las Centeñeras; junto al mismo y a la finca labranza de Francisco Garcia, punto más avanzado hacia el Norte del monte de referencia, continuando las operaciones en días sucesivos; designando para llevar a cabo la operación el Sr. Ingeniero de Montes de la primera Sección de este Distrito Forestal D. Arturo Almansa San Andrés, auxiliado por el Sr. Ayudante de Montes de la misma Sección D. Jaime Fraile González.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios de terrenos colindantes con el citado monte interesados en la operación, se notificará a cada propietario el día que afecten a sus terrenos, con el fin de que puedan asistir a la operación.

Logroño, 17 de junio de 1961.

El Ingeniero Jefe,

ANGEL LIRON DE ROBLES

994

JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA
BRIGADA DE LOGROÑO
SUBASTAS FORASTALES

913

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 3 del corriente mes el plan extraordinario de aprovechamiento de maderas en las riberas estimadas del río Najerilla en término municipal de Nájera, para su ejecución durante el presente año forestal, de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular nº 4 de fecha 24 de mayo de 1960 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, tendrá lugar dicho aprovechamiento en la Alcaldía de Nájera al día siguiente hábil de su publicación, en el B. O. de la provincia y hora de las 12 de su mañana, por pliegos cerrados, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Nájera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue su autoridad y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, será celebrada lo siguiente subasta:

Se subastarán 695 chopos lombardos que cubican 23'1.571 m3 de madera y 31'7.669 estersos de leña gruesa, por el precio de tasación de 17 501'43 ptas más 849'64 ptas de indemnizaciones reglamentarias.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario del presente aprovechamiento.

Este aprovechamiento está comprendido en el Grupo I y por lo

tanto será adjudicado a titulares de Certificado Profesional de la Clase A, B o C.

Cuantos datos deseen obtener con respecto a la anterior subasta pueden adquirirlos en las oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado-Brigada de Logroño, sitas en la Plaza Alonso Martínez, nº 7. Burgos, en donde se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir tanto para la enajenación, como para la ejecución de los mencionados productos, en las horas de oficina durante los días laborables hasta el día anterior de la subasta.

Burgos, 14 de junio de 1961.

El Ingeniero Jefe de la Brigada,
991

Delegacion de Hacienda

INDICE NUMEROS 37, 38 y 39
911

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de la orden, 31. Domingo Martínez Martínez. Conceptos, retirados-Cruces.

32. Isidro Bustos Sáenz, id.

33. José Vázquez Palmás, id.

18. Florentina Lamparero Fernández conceptos, M. Militar; Observaciones, Traslado.

19. Irene Segura López, id.

13. María Ana Polo Presa; conceptos M. Civil.

Josefa Ochoa Cerézo; Conceptos, Destimando petición.

987

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

920

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia Subasta Pública para el Arrendamiento e n Explotación Agrícola de la finca de propiedad Municipal denominado «Los Pozos» bajo las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.—

El precio fijado para el arriendo es el de nueve mil pesetas de renta anual.—

Las proposiciones para optar al arrendamiento pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de 10 a 12 de la mañana dn el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente

al que aparezca este Anuncio en el B. O. de la Provincia de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación; debidamente reintegrado y acompañado de la documentación que en el citado Pliego de Condiciones se indica.—

La apertura de plicas se hará a las doce de la mañana del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.—

Igualmente en virtud de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación se hace saber que durante el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se hallará expuesto al público el Pliego de Condiciones pra su exámen y reclamaciones si lo consideran pertinente.

Galbárruli a 31 de mayo de 1961

El Alcalde

982

EDICTO

884

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de valores independientes y del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos de número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Préjano, a 5 de junio de 1961.

El Alcalde

948

ANUNCIO

916

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito número 1 para reforzar partidas del Presupuesto ordinario de Gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Castañares de Rioja, 10 de junio 1961.

El Alcalde,

988